



*Decanato*

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 434-2021-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, setiembre 24, 2021**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el expediente Nº **0004926** de fecha **31.08.2021**, presentado por el señor **GONZALES FLORES ALEJANDRO MANUEL** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Exposición de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, el Artículo 10º Inc. b) del citado Reglamento, señala que el Título Profesional se obtiene mediante una de las modalidades siguientes: la aprobación de una Tesis o un Trabajo de Suficiencia Profesional; y el Artículo 104º contempla los requisitos para solicitar el Diploma de Título Profesional;

Que, con Resolución de Decanato Nº 040-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 24/11/2020, se aprueba el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para Titulación Profesional de Contador Público, procediendo su inscripción en el Libro de Registro de informes de trabajos de suficiencia profesional de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Exposición Virtual Nº001-2020-JE-EITSP/FCC/UNAC del 10 de diciembre del 2020, que forma parte del expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de (16) DIECISEIS;

Que, según DICTAMEN VIRTUAL Nº001-2021/CGT/FCC Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 08 de setiembre del 2021, Dictamina que el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **GONZALES FLORES ALEJANDRO MANUEL** cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 24 de setiembre 2021 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1.º Declarar **APTO** al Bachiller en Contabilidad Don **Alejandro Manuel Gonzales Flores**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**.
- 2.º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3.º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO